



Términos de Referencia
para la contratación de la línea de base final del proyecto
“Mejoramiento del acceso de mujeres y jóvenes víctimas del
conflicto armado en Vista Hermosa a los mecanismos establecidos por
el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
(SIVJRNR), y fortalecimiento de su participación e incidencia en los
escenarios para la planeación y construcción de paz local”

Septiembre 2020

Contenido

1. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN CONVOCANTE	2
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	2
2.1 Partes interesadas	4
2.2 Contexto	4
3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA	6
4. PRODUCTOS ESPERADOS.....	7
5. PERFIL DE LA CONSULTORA.....	7
6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	8

1. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN CONVOCANTE

Nombre de la organización	Corporación Sisma Mujer
Tipo de organización	Organización colombiana de carácter feminista
Sector de trabajo de la organización	Sisma Mujer trabaja en la consolidación del movimiento de mujeres. Trabajamos con mujeres víctimas de violencias y discriminación en razón de ser mujeres, en ámbitos privados, públicos y del conflicto armado, para la ampliación de su ciudadanía, la plena vigencia de sus derechos humanos y la promoción de su papel como actoras transformadoras de su realidad. Nuestras áreas de trabajo son: Movilidad ¹ , Acceso a la Justicia y No Violencias ² , y Dirección ³ .
Correos electrónicos de contacto	subdireccion@sismamujer.org proyectos@sismamujer.org administracion@sismamujer.org

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Corporación Sisma Mujer en alianza con la Asociación de Mujeres Desplazadas del Meta – Asomudem, se encuentra ejecutando el proyecto “Mejoramiento del acceso de mujeres y jóvenes víctimas del conflicto armado en Vista Hermosa a los mecanismos establecidos por el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), y fortalecimiento de su participación e incidencia en los escenarios para la planeación y construcción de paz local”.

Este proyecto es implementado en el marco de la Iniciativa de Promoción de Género y Juventud – GYPI (por sus siglas en inglés) del Fondo de Consolidación de la Paz - PBF (por sus siglas en inglés) del Secretario General de las Naciones Unidas, ONU Mujeres y ONU Derechos Humanos, organizaciones de Naciones Unidas encargados de la ejecución del proyecto “Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada para su acceso efectivo al SIVJRNR”, que tiene como propósito avanzar en la superación efectiva de las barreras que enfrentan las mujeres y las jóvenes del municipio de Vista Hermosa (Meta) para acceder a sus derechos como víctimas del conflicto armado, a través de un modelo

¹ Busca visibilizar y abordar los impactos diferenciales y desproporcionados que el conflicto armado y la violencia sociopolítica tienen en la vida de las niñas, las jóvenes y las mujeres, para avanzar en la exigibilidad al Estado de acciones específicas que atiendan dichas afectaciones, en cumplimiento de los estándares internacionales de los derechos humanos. En este sentido, trabaja con mujeres víctimas de múltiples violencias derivadas del conflicto en diferentes regiones del país, para fortalecer su autonomía, sus capacidades de afrontamiento y su sostenibilidad en procesos organizativos.

² Busca favorecer el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias, tanto en espacios cotidianos como en el marco del conflicto armado interno, y la realización de sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación, y especialmente del derecho a una vida libre de violencias. Esto a partir de acciones jurídicas y de incidencia política, con un enfoque feminista y psicosocial.

³ Se constituye como un referente de consulta ante la opinión pública y el Estado sobre los alcances de la violencia de género y el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias, y concentra las acciones de incidencia encaminadas a lograr los cambios institucionales necesarios para que las mujeres gocen de la plena vigencia de sus derechos y ejerzan como actoras transformadoras de su realidad.

territorial que propicie garantías de no repetición de las violencias sobre la base de la promoción de “entornos protectores” como condición para el acceso a la justicia transicional y de estrategias de empoderamiento para su participación sustantiva en los mecanismos de gestión local de la paz y el desarrollo”⁴.

El proyecto ejecutado por Sisma Mujer y Asomudem inició su implementación en julio de 2019 y terminará en octubre de 2020. El objetivo estratégico general del proyecto es *contribuir a la superación efectiva de las barreras que enfrentan las mujeres y las jóvenes para acceder a sus derechos como víctimas del conflicto armado*. El objetivo específico del proyecto es mejorar el acceso de mujeres y jóvenes víctimas del conflicto armado en Vista Hermosa a los mecanismos establecidos por el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), y fortalecer su participación e incidencia en los escenarios para la planeación y construcción de paz local. A continuación se describen las beneficiarias del proyecto:

- 100 mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada: 75 mujeres adultas y 25 mujeres jóvenes.
- 300 mujeres y jóvenes víctimas del conflicto armado: 210 mujeres adultas y 90 jóvenes.

Los resultados del proyecto son:

- o R1. Fortalecidas las capacidades emocionales, psicosociales y técnicas de mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada de Vista Hermosa para la elaboración de informes y participación en los mecanismos previstos por el SIVJRNR
- o R2. Promovida la acción colectiva, la construcción de agendas para la paz y la incidencia de mujeres y jóvenes víctimas del conflicto armado para la planeación y construcción de paz local en clave de fortalecimiento de los DESC e incorporando la elaboración de presupuestos con enfoque de género.
- o R3. Afianzada la articulación con la institucionalidad del SIVJRNR, organismos internacionales y actores institucionales departamentales y municipales para favorecer la implementación del proyecto.

Para el objetivo específico y los resultados han sido establecido los siguientes indicadores:

Objetivo/resultado	Indicadores
Objetivo específico	Al finalizar el proyecto se han presentado cuatro informes al SIVJRNR con la documentación de casos de mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada en Vista Hermosa
	Al finalizar el proyecto las mujeres y jóvenes víctimas están en capacidad de incidir territorialmente sobre diferentes componentes de la arquitectura institucional para la paz (con énfasis en derechos de las mujeres en los diferentes puntos y mecanismos del Acuerdo de Paz, DESC y presupuestos con enfoque de género)
	Al finalizar el proyecto han sido desarrolladas 25 acciones de articulación

⁴ TORS Convocatoria Acompañamiento en la implementación de un Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes para su acceso efectivo al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR- “En el marco del proyecto Colombia GYPI-PBF”. ONU Mujeres

	con los mecanismos del SIVJNRN a nivel territorial y nacional, institucionalidad responsable y con ONU Mujeres y ONU Derechos Humanos, en las cuales han participado al menos 100 delegadas/representantes institucionales
Resultado 1	Número de informes elaborados y presentados al SIVJNRN
	Número de mujeres y jóvenes víctimas que han participado en la implementación de una estrategia para el fortalecimiento emocional y psicosocial y desarrollan/fortalecen sus capacidades de afrontamiento, resistencia y recuperación emocional
Resultado 2	Número de propuestas presentadas ante la institucionalidad que contengan acciones definidas en las agendas de paz elaboradas por las mujeres y jóvenes víctimas
	Número de acciones de incidencia lideradas por mujeres y jóvenes víctimas en las cuales participen al menos 10 delegadas/os de la institucionalidad responsable
Resultado 3	Número de agendas de acciones de articulación para el desarrollo del proyecto diseñadas y aprobadas
	Número de acciones de articulación con los mecanismos del SIVJNRN a nivel territorial y nacional, institucionalidad responsable y con ONU Mujeres y ONU Derechos Humanos

2.1 Partes interesadas

A continuación se nombran las partes interesadas relevantes en la implementación del proyecto “Mejoramiento del acceso de mujeres y jóvenes víctimas del conflicto armado en Vista Hermosa a los mecanismos establecidos por el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNRN), y fortalecimiento de su participación e incidencia en los escenarios para la planeación y construcción de paz local”:

- Mujeres adultas y jóvenes víctimas de violencia sexual y desplazamiento forzado de Vista Hermosa y Villavicencio
- Mujeres adultas y jóvenes víctimas del conflicto armado de Vista Hermosa
- ONU Mujeres
- ONU Derechos Humanos
- Instancias del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNRN)
- Institucionalidad local y departamental
- Asociación de Mujeres Desplazadas del Meta – Asomudem
- Corporación Sisma Mujer

2.2 Contexto

En Colombia, la afectación territorial de las diferentes formas de violencias de género es significativa. En departamentos histórica y ampliamente golpeados por el conflicto armado las mujeres han sido víctimas de distintos hechos victimizantes, y muchas veces en sus propios cuerpos están impresas las marcas del silenciamiento, la invisibilización y las diversas dificultades para exigir y ejercer sus derechos humanos. A pesar de su incidencia generalizada en muchos conflictos armados, con

frecuencia la violencia sexual permanece oculta. Los sentimientos de culpa y de vergüenza, el temor a las represalias, o los tabúes en torno al tema pueden impedir que las víctimas denuncien estos actos. Por otro lado, las mujeres son consideradas víctimas de la desaparición forzada no solo cuando ellas mismas son desaparecidas, sino también como familiares de una persona desaparecida. Las víctimas sobrevivientes, que con frecuencia llevan la mayor carga del proceso, son mujeres. Según el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas “la marginación económica y social [de las mujeres] es un resultado frecuente de las desapariciones forzadas”⁵. De acuerdo con el Observatorio de Memoria y Conflicto, en nuestro país hay registradas 15.738 víctimas de violencia sexual y alrededor de 83.000 personas desaparecidas forzosamente. Cuando ellas son las víctimas directas, según la experiencia de nuestra organización, en el marco de la desaparición también fueron agredidas sexualmente, pero con frecuencia este tipo de hechos no se investigan.

Según el Auto 092/2008 la violencia sexual “es una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible” y enfrenta un “triple proceso de invisibilidad”. En este Auto se presenta la identificación de diez (10) riesgos de género, es decir, diez factores de vulnerabilidad específicos a los que están expuestas las mujeres por causa de ser mujeres, entre ellos: (i) riesgo de violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual en el marco del conflicto armado; (vii) el riesgo por el asesinato o desaparición de su proveedor económico o por la desintegración de sus grupos familiares y de sus redes de apoyo material y social, y (x) el riesgo por la pérdida o ausencia de su compañero o proveedor económico durante el proceso de desplazamiento. Respecto a la resolución de los eventos de violencia sexual a través de sentencia condenatoria por crímenes sexuales, la Mesa de Seguimiento a los Autos 092 y 009 estableció que de 634 eventos de violencia sexual contra mujeres en los Anexos reservados, únicamente se habían resuelto en 2015 con sentencia condenatoria por crímenes sexuales, 14 casos, es decir, el 2.2% de los 634 hechos y 7.8% de los 178 eventos del Auto 092. En Vista Hermosa la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas reporta el registro de 10.195 víctimas, cifra que significa que el 41,5% de la población de este municipio es víctima del conflicto armado y de distintos hechos victimizantes. Como lo señala ColombiaCheck “en Vista Hermosa hay historias de desaparición en cada esquina. Madres, hijas, hermanas y tías recorren aquellos lugares que frecuentaban sus seres queridos, en busca de alguna respuesta o imaginando qué les pasó. No hay nada, solo preguntas y nostalgia. Pero también resistencia, una que perdurará hasta que sepan la verdad. Entre 1985 y 2016, en Vista Hermosa desaparecieron 1.966 personas, según el Registro Único de Víctimas. Los años más críticos fueron entre el 2000 y el 2006, con cerca de 1.300 personas desaparecidas. En 2015, la Fiscalía encontró que en el cementerio de este municipio estaban cerca de 130 cuerpos no identificados, de los cuales a 2018, han podido identificar 30 y entregar 10 de ellos a sus familiares”⁶.

De acuerdo con el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas “cuando una mujer es víctima de una desaparición forzada por ser mujer, también es víctima de violencia de género”⁷. También señala

⁵ Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas. Observación general sobre las mujeres afectadas por las desapariciones forzadas. Febrero de 2013. Doc. A/HRC/WGEID/98/2.

⁶ ColombiaCheck. La verdad esquiva de la desaparición en Vista Hermosa. Disponible en: <https://colombiacheck.com/especiales/periodismo-para-narrar-la-memoria/la-verdad-esquiva-de-la-desaparicion-en-vista-hermosa/>

⁷ Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas. Observación general sobre las mujeres afectadas por las desapariciones forzadas. Febrero de 2013. Doc. A/HRC/WGEID/98/2.

que “las mujeres se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad durante los conflictos, cuando muchas de ellas son atacadas deliberadamente y son víctimas de desaparición forzada o de otras formas de violencia de género”⁸. Las mujeres desaparecidas sufren tortura y malos tratos al igual que los hombres, pero son más vulnerables a la violencia sexual y otras formas de violencia de género como “humillaciones y abusos vinculados a funciones biológicas como la menstruación y el parto”⁹. La violencia sexual se pone en evidencia por las condiciones en las que han sido encontrados algunos cuerpos de las mujeres en la exhumación. Por ejemplo, el cuerpo de Nydia Érika Bautista fue encontrado sin ropa interior¹⁰. Destacar que “las desapariciones forzadas de mujeres terminan en un alto porcentaje en femicidios, por lo general cometidos alrededor de la violencia sexual. Los femicidios vienen caracterizados por una violencia intensa y, con frecuencia, al ser llevados a cabo por grupos de delincuencia organizada, con mensajes a la comunidad a través de la exposición de los cadáveres, de su manipulación o de textos escritos o colocados sobre los cuerpos”¹¹.

En materia de la violencia sexual y la desaparición forzada, en lo que respecta a la implementación del Acuerdo Final de Paz, se han identificado los siguientes problemas: i) altos niveles de silenciamiento por parte de las propias mujeres víctimas; ii) falta de reconocimiento de los agresores sobre los eventos de violencia sexual; iii) dificultades para la prueba de los hechos de violencia sexual porque algunos sucedieron mucho tiempo y no están disponibles las pruebas, además son hechos en los cuales en ocasiones los testigos son los propios actores armados; iv) obstáculos para la exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres víctimas subrayando que los resultados de acceso a la justicia para las víctimas no son satisfactorios; v) altos niveles de desconocimiento sobre qué aconteció y dónde están las personas desaparecidas, lo que impide la realización del duelo por parte de las familias; vi) ausencia de líneas de investigación con perspectiva de género en los casos de desaparición forzada que permitan identificar las violencias sufridas por el hecho de ser mujeres; y vii) escasos conocimiento y difusión del Acuerdo de Paz, sus medidas de género y necesidad de promover el funcionamiento de los escenarios para la planificación territorial de la paz.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Esta consultoría tiene por objeto: i) el desarrollo y sistematización de la línea final del proyecto para los resultados 1 y 2, la cual será levantada con los instrumentos existentes y según la propuesta de trabajo que sea definida por la consultora.

Para el desarrollo de esta consultoría la organización contratante entregará a la consultora información detallada sobre las actividades del proyecto y diferentes elementos de su implementación.

La consultora contratada deberá realizar las siguientes actividades:

I. Período único: aplicación, sistematización y análisis de la línea final (sep- oct 2020)

⁸ Ibíd.

⁹ ICTJ. Las desaparecidas y las invisibles. Repercusiones de la desaparición forzada en mujeres. Marzo de 2015.

¹⁰ CNMH. Op cit.

¹¹ OACNUDH. Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio).

- a) Analizar el resultado de la línea de base de inicio de los resultados 1 y 2 del proyecto.
- b) Revisar el instrumento de línea de base y preparar la aplicación virtual del instrumento para la línea de base final de los resultados 1 y 2 del proyecto.
- c) Realizar una reunión con el equipo del proyecto para la aplicación de la línea final
- d) Diseñar una metodología virtual de aplicación del instrumento de línea final y aplicarla.
- e) Sistematizar y analizar los instrumentos de línea final.
- f) Elaborar 1 informe de línea final con anexo, incluyendo una descripción del proceso y de los resultados arrojados por la aplicación del instrumento.
- g) Realizar una presentación de los resultados de la línea final con el equipo del proyecto.

El desarrollo de esta consultoría se realizará entre los meses de septiembre y octubre de 2020, para lo cual se diseñará un cronograma detallado de las actividades previstas.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos elaborados en el marco de esta consultoría serán realizados en idioma español. El calendario estimado para la entrega de los productos se presenta a continuación:

Producto	Fecha estimada de entrega
Plan de trabajo con metodología e instrumento de <u>línea de base final</u> : documento en Word. Este documento será presentado a la organización contratante en una reunión de trabajo.	A ser entregado cinco días hábiles después de firmado el contrato.
<u>Informe de línea de base final</u> : documento en Word y anexos en Excel con la sistematización de la información. Este documento será presentado a la organización contratante en una reunión de trabajo.	A ser entregado en la séptima semana después de firmado el contrato.

Una vez recibidos los informes de la línea final pueden ser solicitados ajustes, por lo que la persona contratada tendrá una semana para la realización de estos.

5. PERFIL DE LA CONSULTORA

Profesional con 3 años de experiencia en defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres. Experiencia específica en:

- Diseño y aplicación de instrumentos o herramientas cualitativas o cuantitativas, en particular en el diseño de líneas de base y líneas de salida o final.
- Diseño o implementación de proyectos o actividades con enfoque de género o dirigidas específicamente a mujeres y/o mujeres víctimas del conflicto armado.

Se valorarán positivamente i) experiencia en proyectos sobre construcción de paz, documentación de casos de violencia sexual y desaparición forzada; ii) experiencia en el monitoreo y evaluación de

proyectos de cooperación internacional.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La consultora interesada en presentar sus propuestas técnica y financiera para esta consultoría deberá realizar las actividades descritas y la entrega de los productos establecidos. La consultora debe anexar su hoja de vida y soportes que acrediten sus estudios y experiencia.

La propuesta técnica deberá incluir: metodología y propuesta para la elaboración de la línea de base final, junto con el cronograma. De igual forma, en su propuesta financiera la proponente debe tener en cuenta que el monto máximo para esta consultoría es de \$11.000.000, monto que incluye tanto los honorarios como los pagos de salud, pensión y ARL, e impuestos a que hubiere lugar.

Las propuestas técnica y financiera, junto con la hoja de vida y los soportes respectivos, deberán ser enviadas en un único correo a las siguientes direcciones electrónicas: subdireccion@sismamujer.org, proyectos@sismamujer.org y administracion@sismamujer.org indicando en el asunto: CONSULTORIA LÍNEA DE BASE FINAL /Nombre de la consultora hasta el 9 de septiembre a las 11:59 pm hora local. Las propuestas enviadas fuera de la hora y fecha especificada serán desestimadas. No se recibirán propuestas en físico en las oficinas de Sisma Mujer, ni recibidas por otro medio como redes sociales o dispositivos móviles. Tenga en cuenta que por ser esta una organización de mujeres y por el trabajo que se desarrolla, como medida afirmativa únicamente se contratarán mujeres.

El calendario de recepción de propuestas y realización de la consultoría es el siguiente:

Envío de los Términos de Referencia	Septiembre 4 de 2020
Recepción de propuestas hasta	Septiembre 9 de 2020
Valoración de las propuestas presentadas	Septiembre 10 de 2020
Envío de comunicación a las consultoras	Septiembre 10 de 2020
Inicio de la consultoría	Septiembre 11 de 2020
Entrega del informe de línea final	Octubre 30 de 2020